



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 3 de junio de 2019 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

A medida que se acerca el lúgubre 52º aniversario de la ocupación israelí de tierras palestinas y árabes en junio de 1967, debemos señalar con urgencia a la atención de la comunidad internacional la escalada de las tensiones y el deterioro de la situación sobre el terreno en la Palestina ocupada, incluida Jerusalén Oriental, como resultado de la intensificación de las políticas y prácticas ilegales de Israel, incluido el aumento de las provocaciones, la incitación y la agresión por parte de las fuerzas de ocupación israelíes y los colonos israelíes extremistas contra civiles palestinos.

En los últimos días, esas provocaciones han entrañado una vez más incursiones y agresiones contra lugares sagrados y contra fieles palestinos en la Jerusalén Oriental Ocupada, en violación del *statu quo* histórico de Al-Haram al-Sharif, que alberga las mezquitas sagradas de Aqsa y la Cúpula de la Roca. Esas acciones enardecen aún más las sensibilidades religiosas y avivan la peligrosa desestabilización de una situación ya de por sí inestable y frágil.

Debe exigirse a Israel, la Potencia ocupante, que ponga fin de inmediato a todas esas acciones ilegales y desestabilizadoras, respete sus obligaciones jurídicas, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y que respete el *statu quo* jurídico y religioso histórico que existe desde hace decenios en Al-Haram al-Sharif, incluida la custodia del Reino Hachemita de Jordania sobre los lugares sagrados musulmanes y cristianos en Jerusalén.

Ayer, 2 de junio, se produjeron incursiones de las fuerzas de ocupación israelíes en el complejo, así como de más de 1.000 colonos israelíes extremistas, que se dirigieron al complejo de manera agresiva, provocando descaradamente a los palestinos, para conmemorar lo que los israelíes llaman el “Día de Jerusalén”, que coincide con el aniversario de la toma y ocupación de Jerusalén Oriental por Israel en la guerra de junio de 1967. Más de 45 civiles palestinos resultaron heridos cuando las fuerzas de ocupación israelíes atacaron violentamente a fieles musulmanes y los



dispersaron por la fuerza, detuvieron a varios de ellos e incluso cerraron con llave las puertas de las mezquitas impidiendo que los fieles entraran a rezar.

Volvemos a insistir en el efecto perjudicial de esos actos agresivos y provocadores, que han exacerbado las tensiones y ponen en peligro la frágil situación sobre el terreno. Esos ataques y provocaciones amenazan con transformar este conflicto político y territorial en uno religioso con consecuencias que podrían ser graves. Es preciso evitar ese desenlace, para lo cual son necesarias la atención y la acción inmediatas de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad, en particular, debe cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y prestar la debida atención a esta cuestión, que amenaza claramente la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad debe actuar con responsabilidad y hablar firmemente con una sola voz para exigir el cese de todas las provocaciones, la incitación, la retórica incendiaria y las acciones ilegales. Debe exigir que se respeten sus resoluciones, incluida la resolución 2334 (2016) y otras resoluciones relativas al estatuto de Jerusalén, en las que el Consejo ha reafirmado claramente el estatuto de Jerusalén Oriental como territorio ocupado y han reafirmado reiteradamente la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra y la prohibición de todas las medidas encaminadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la ciudad. La rendición de cuentas es fundamental para poner fin a la impunidad de la que somos testigos cada día.

Es esencial que la comunidad internacional adopte medidas con carácter de máxima urgencia. En este sentido, debemos reiterar que las palabras por sí solas no obligarán a Israel a acatar el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que se necesita una acción colectiva seria para evitar una mayor desestabilización, salvar vidas civiles y preservar las posibilidades de una solución justa y pacífica de este conflicto.

Hay que poner fin a la ocupación militar israelí de Palestina. Durante 52 años, esta ocupación ilegal ha causado inmensos sufrimientos y penurias al pueblo palestino, que ha soportado violaciones implacables y la negación de sus derechos humanos fundamentales; opresión creciente, pérdida de vidas y lesiones, y humillación; y la rabiosa colonización de sus tierras por los colonos y mediante asentamientos, muros y puestos de control, demolición de viviendas y propiedades, y robo de sus tierras y recursos naturales. Han sufrido constantes ataques a su dignidad humana y a sus lugares sagrados. Y, sin embargo, han perseverado pacientes y siguen confiando en que el derecho internacional, la decencia y la moralidad humanas triunfarán y pronto conocerán la justicia y la libertad en su patria, acompañadas de la realización de sus derechos inalienables.

Robustecer la paciencia y la esperanza menguadas del pueblo palestino y restablecer su confianza en el derecho internacional exigen una acción inmediata de la comunidad internacional para hacer frente a esta situación crítica. Son necesarios esfuerzos urgentes para poner fin a las violaciones y provocaciones de Israel, proteger la vida de los civiles y garantizar el respeto del *statu quo* histórico en los lugares sagrados de Jerusalén, incluido Al-Haram al-Sharif. Además, es necesario adoptar medidas serias para detener e invertir las tendencias negativas y peligrosas imperantes, incluidos los intentos ofensivos de la Potencia ocupante y sus partidarios de normalizar sus políticas ilegales de colonización y anexión. La comunidad internacional debe aplicar medidas a ese comportamiento manifiestamente ilícito y por el desprecio hacia el Consejo de Seguridad.

Solo una acción responsable y colectiva puede contribuir a reducir las tensiones y revitalizar las posibilidades de abrir un horizonte político creíble para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967 y lograr una paz justa, duradera y general

de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe, que garantiza el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de sus aspiraciones nacionales legítimas, entre ellas la independencia y la libertad en el Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital. Imploramos a la comunidad internacional que actúe antes de que hayamos alcanzado el punto de no retorno para alcanzar este objetivo, demorado desde hace tiempo, de conformidad con el consenso internacional de larga data.

La presente carta se suma a nuestras 666 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 16 de mayo de 2019 (A/ES-10/818-S/2019/405), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas